

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



AMARILIS ALLENDE ORTIZ
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0036

ASUNTO: Revisión Formal de Factura
Procedimiento Sumario

RESOLUCIÓN Y ORDEN

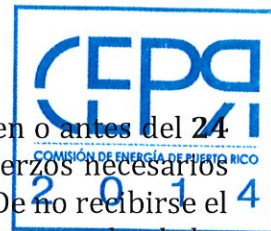
Mediante Orden emitida y notificada el 10 de agosto de 2018, el Negociado de Energía de Puerto Rico (en adelante, el “Negociado”), entre otras cosas, señaló Conferencia con Antelación a Vista para el lunes, 24 de septiembre de 2018, a las 10:00 a.m.; y la Vista Administrativa del presente caso para el miércoles, 26 de septiembre de 2018, a las 10:00 a.m. Ambas en el Salón de Vistas de la Comisión de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico.

El 20 de agosto de 2018, la parte promovente, Amarilis Allende Ortiz (en adelante, la “Promovente”), por conducto del licenciado Néstor E. Álvarez Allende, (en adelante, “Lcdo. Álvarez”) presentó *Moción Asumiendo Representación Legal y Solicitando Posposición de Vista*. En la misma, solicita se acepte de la comparecencia del Lcdo. Álvarez como abogado de la Promovente; y la transferencia de las referidas vistas toda vez que durante dichas fechas el Lcdo. Álvarez estará fuera de la jurisdicción de Puerto Rico.

Examinada la *Moción Asumiendo Representación Legal y Solicitando Posposición de Vista*, se declara la misma HA LUGAR. Se acepta la comparecencia del Lcdo. Álvarez como abogado de la Promovente y se ordena a la Secretaría del Negociado y a la parte promovida, Autoridad de Energía Eléctrica, en adelante notificar copia de todo escrito a:

Lcdo. Néstor E. Álvarez Allende
Estancias de San Fernando
Calle 4 B-17
Carolina, Puerto Rico 00985
nestor.alvarezallende@gmail.com

Se transfiere la Conferencia con Antelación a Vista para el **martes, 2 de octubre de 2018**, a las 10:00 a.m.; y la Vista Administrativa para el **miércoles, 3 de octubre de 2018**, a las 10:00 a.m.; ambas en el Salón de Vistas de la Comisión de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico. Asimismo, el Informe requerido por la Sección 9.01 (B) del Reglamento 8543 deberá



ser presentado mediante correo electrónico a: secretaria@energia.pr.gov en o antes del **24 de septiembre de 2018**. Se requiere a las partes realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr la mayor cantidad de estipulaciones de hechos y de la prueba. De no recibirse el informe en la fecha y manera requerida se suspenderá la Conferencia, sin menoscabo de las sanciones que la Comisión pueda imponer. Todos los demás términos establecidos en la Orden dictada y notificada el 10 de agosto de 2018 se mantienen inalterados.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en el caso, Lcda. Vanessa Mullet Sánchez, hoy, 29 de agosto de 2018. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden en relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0036 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: nestor.alvarezallende@gmail.com, dr_monchito@yahoo.com y a juphoff11076@aepr.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Resolución y Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcdo. John A. Uphoff Figueroa
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Lcdo. Néstor E. Álvarez Allende

Estancias de San Fernando
Calle 4 B-17
Carolina, Puerto Rico 00985

Amarilis Allende Ortiz

Urb. Estancias de San Fernando
Calle 4 B17
Carolina, P.R. 00983

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de agosto de 2018.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria